RESOLUCIÓN N° 359
(OCTUBRE 24 DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA PUBLICA **N° 009 de 2023 CUYO OBJETO ES: *"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MEJORAMIENTO DE LA VIAS INTERVENIDAS POR EMPOCHAPARRAL EN ATENCIONES DE FUGAS DE REDES DE ACUEDUCTO Y DAÑOS DE REDES DE ALCANTARILADO EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO MISIONAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL***".

El gerente de EMPOCHAPARRAL – Empresa de Servicios Públicos de Chaparral E.S.P en condición de ordenador del gasto, en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 y demás normas que regulen la materia y

CONSIDERANDO:

Que con fecha **dieciocho** días (18) de octubre de 2023, publico en el portal del www.colombiacompra.gov.co el **PROCEDIMIENTO DE SEGUNDA CUANTIA BAJO LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PUBLICA N° 009 de 2023 CUYO OBJETO ES *"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MEJORAMIENTO DE LA VIAS INTERVENIDAS POR EMPOCHAPARRAL EN ATENCIONES DE FUGAS DE REDES DE ACUEDUCTO Y DAÑOS DE REDES DE ALCANTARILADO EN EL* CUMPLIMIENTO *DE SU OBJETO MISIONAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL***".

Para dar cumplimiento al principio rector de selección objetiva se establecieron claramente los criterios de selección objetiva, ponderación y la forma como habían de calificarse las propuestas.

Se hizo entrega formal en el tiempo establecido de una (01) propuesta, la cual se detalla a continuación:

Oferente N°. 01	**JOSE ALBEIRO ROMERO MENDOZA**, identificado con el número de cedula 93.451.946 de Chaparral, Con dirección Calle 9 #8-68 CC Linday Oficina 01 B/Centro del municipio de Chaparral Tolima, con numero de radicado 20230000830 del 20 de octubre de 2023 a las 08:38 am, en dos (02) sobres.

Que se dio cumplimiento a la normatividad contractual, en cuanto a la publicación de los actos y documentos del proceso de selección en la página Web www.colombiacompra.gov.co

Que el Comité evaluador designado para tal efecto el día 23 y 24 de octubre de 2023, procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación a la luz de los parámetros señalados en la invitación para la contratación del proceso de segunda cuantía bajo la modalidad de convocatoria publica No. 009 de 2023, que arrojó como resultado la **RECOMENDACIÓN AL GERENTE DE EMPOCHAPARRAL** de adjudicar al Proponente Único **JOSE ALBEIRO ROMERO MENDOZA**, identificado con el número de cedula 93.451.946 de Chaparral, Con dirección Calle 9 #8-68 CC Linday Oficina 01 B/Centro del municipio de Chaparral Tolima, la convocatoria púbica para la contratación del proceso de segunda cuantía bajo la modalidad de convocatoria publica N° 009 cuyo objeto es ***"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MEJORAMIENTO DE LA VIAS INTERVENIDAS POR EMPOCHAPARRAL EN ATENCIONES DE FUGAS DE REDES DE ACUEDUCTO Y DAÑOS DE REDES DE ALCANTARILADO EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO MISIONAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL***".

y por tanto celebrar el contrato para el cumpliendo con los requisitos establecidos en la invitación, asegurando la calidad técnica de su propuesta para el desarrollo del objeto del presente proceso de selección. Que conforme lo ordena el procedimiento, el informe a que se acaba de hacer referencia, se publicó y permaneció a disposición del público por el término establecido en la invitación sin que se hayan presentado observaciones al mismo. Que de conformidad con los considerandos anteriores, y atendiendo la competencia constitucional y legal que le asiste, corresponde la Gerente de EMPOCHAPARRAL proceder a la Adjudicación de un proponente en la invitación del PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA PUBLICA N° 009 de 2023 para la contratación pública antes mencionada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el PROCEDIMIENTO DE SEGUNDA CUANTIA BAJO MODALIDAD DE CONVOCATORIA PUBLICA N° 009 de 2023 cuyo objeto es ***"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MEJORAMIENTO DE LA VIAS INTERVENIDAS POR EMPOCHAPARRAL EN ATENCIONES DE FUGAS DE REDES DE ACUEDUCTO Y DAÑOS DE REDES DE ALCANTARILADO EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO MISIONAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL***".al Proponente Único **JOSE ALBEIRO ROMERO MENDOZA**, identificado con el número de cedula 93.451.946 de Chaparral, Con dirección Calle 9 #8-68 CC Linday Oficina 01 B/Centro del municipio de Chaparral Tolima, conforme a la oferta presentada por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO ($49.995.154,00) PESOS M/CTE**

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella NO procede Recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el C.P.C.A. sin perjuicio de lo dispuesto en la ley

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chaparral – Tolima el veinticuatro (24) días del mes de octubre 2023.

DIANA PATRICIA BUENAVENTURA JIMENEZ
GERENTE

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Proyecto:	Juan Camilo Campos Armero	Auxiliar Administrativo	
Reviso:	Laura Marcela Peña Méndez	Secretaria General	
Reviso y Aprobó:	Gustavo Adolfo Patarroyo	Asesor Jurídico Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del ordenador del gasto.			